



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 24 de julio de 2015

Nº 104 -2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 079-15-JGRH-GA-OSITRAN, elaborado por la Jefatura Gestión de Recursos Humanos, de fecha 09 de julio de 2015; la Nota Nº 166-15-GA-OSITRAN emitida por la Gerencia de Administración, de fecha 10 de julio de 2015; la Nota Nº 161-15-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley Nº 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, se dispuso que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programará en el horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, se dictaron disposiciones reglamentarias de la Ley Nº 27736, disponiendo en su artículo 2º que la designación del responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad y publicarse en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, asimismo, la Única Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), disponiendo que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), aprobará el modelo de convocatoria y de contrato administrativo de servicios, los mismos que serán publicados en el portal institucional de SERVIR y en el Portal del Estado Peruano;

Que, mediante el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, se aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, el cual incluye la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación de personal CAS en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, dispone que el inicio de la vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE será el 28 de febrero de 2012;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 026-2005-PD-OSITRAN, de fecha 21 de diciembre de 2005, el OSITRAN designó al Gerente de Administración y Finanzas o el encargado, como el funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Ley Nº 30057, se creó el Servicio Civil, como régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado. Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de la referida Ley, siendo que, de conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo IV de su Título Preliminar, se



establece como Titular de la Entidad, a efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, estableciéndose la nueva estructura orgánica de la Entidad, así como las funciones de sus unidades orgánicas;

Que, en el artículo 10° del referido Reglamento de Organización y Funciones se establece que la Gerencia General es el máximo órgano de gestión administrativa, de la institución. Asimismo, en el numeral 9 de su artículo 29°, se dispone que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, como parte integrante de la estructura orgánica de la Gerencia de Administración, tiene entre sus funciones directas, el "Ejecutar los procesos de contratación de personal, (...), de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, en tal sentido y, con arreglo a los principios de simplicidad y celeridad consagrados en los numerales 3 y 9 del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en mérito de los cuales, la gestión elimina todo requisito y procedimiento innecesario, resulta necesario actualizar la designación del funcionario que se encargará de remitir las ofertas de empleo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de conformidad con las disposiciones más recientes en materia del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos ;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley para la transmisión de ofertas laborales y sus Disposiciones Reglamentarias, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR, el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN;

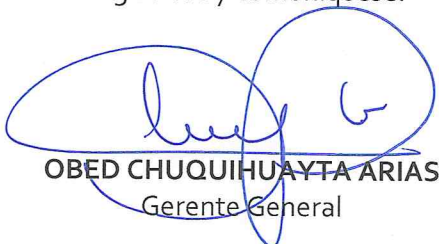
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Jefe (a) de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, o el que haga sus veces, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el portal web institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

REG.SAL.GG:30175-15